

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISION
12ª sesión
celebrada el lunes
18 de octubre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 12ª SESION

Presidente: Sr. MONGBE (Benin)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/48/SR.12
22 de octubre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/48/3, A/48/159-E/1993/59, A/48/172, A/48/182, A/48/183-E/1993/74 y Add.1, A/48/188-E/1993/78, A/48/276, A/48/338, A/48/353-S/26372, A/48/498)

1. El Sr. DESAI (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible), presentando el informe del Consejo Económico y Social (A/48/3), señala que el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social contó con la participación de delegaciones de alto nivel de unos 35 Estados Miembros, lo que refleja el creciente interés de los Estados Miembros en que el Consejo sirva de foro para el diálogo sustantivo sobre las cuestiones esenciales que preocupan a la comunidad internacional.

2. En las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel, dedicada al tema titulado "Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, incluido el papel del sistema de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo social", se hizo un amplio examen de los problemas de la pobreza, el empleo y la integración social y se plantearon interrogantes sobre los enfoques y las soluciones tradicionales al problema del desarrollo. Como lo señaló un orador, al cabo de 50 años de experiencia, no se sabe todavía con certeza si se han encontrado las respuestas más correctas a esos problemas.

3. Es digno de mención el apoyo político unánime y decidido que se dio a la Cumbre, incluso por parte de países importantes que antes se habían mostrado renuentes a aceptar esa idea.

4. En las deliberaciones se echaron de ver dos orientaciones: una que hacía hincapié en las políticas del desarrollo social y otra que propugnaba una revisión más fundamental de las instituciones para facilitar una cohesión social más profunda en una nueva era cuyo atributo distintivo es la incertidumbre.

5. También se destacó la complementariedad del Estado y el funcionamiento del mercado para poner en primer lugar al ser humano. El Estado, a más de velar por el bienestar social de los grupos vulnerables, una función esencial, debe crear las condiciones para resolver los problemas de la pobreza, el desempleo, la integración social y el desarrollo sostenible. Al propio tiempo, hubo acuerdo general en el papel esencial del mercado y de la inversión privada en la asignación de los recursos y la creación de riqueza. Es posible conjugar de manera satisfactoria las funciones sociales del Estado, las respuestas del mercado a las necesidades sociales y los imperativos del desarrollo sostenible. Hubo acuerdo general en que se requieren soluciones pragmáticas, y exentas de nociones ideológicas preconcebidas. También se hizo ver que, dada la amplia naturaleza del desarrollo social, es menester examinar sus fundamentos económicos y dimensiones políticas, incluida la medida en que ambos aspectos se pueden incorporar en el análisis de los tres temas de la Cumbre.

6. La serie de sesiones de coordinación estuvo dedicada a los temas de la asistencia humanitaria y la erradicación del paludismo y las enfermedades diarreicas, especialmente el cólera. El Consejo acogió con beneplácito los informes pertinentes del Secretario General que recogían la aportación de las

(Sr. Desai)

organizaciones del sistema. Las conclusiones del Consejo se basaron en gran medida en las recomendaciones de esos informes. En cuanto a la asistencia humanitaria, se hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la función de coordinación del Departamento de Asuntos Humanitarios.

7. Las deliberaciones oficiales y oficiosas sobre las actividades operacionales demostraron la utilidad del Consejo como foro para ampliar y elucidar conceptos muchas veces oscuros. Las resoluciones 44/211, de 22 de diciembre de 1989, y 47/199, de 22 de diciembre de 1992, de la Asamblea General, la resolución 93/7 del Consejo Económico y Social y las reformas que se están negociando constituyen un amplio cuerpo de legislación con arreglo al cual los fondos y organismos de las Naciones Unidas podrán atender las necesidades de cooperación técnica de los países receptores de manera integrada y sin duplicaciones, reforzando mutuamente su labor.

8. Los dos conceptos esenciales en que se sustentan esas resoluciones son la necesidad de contar con una financiación más amplia, estable y segura y la necesidad de elaborar una respuesta específica en función de las prioridades más acuciantes de cada país. La orientación por programas, la ejecución nacional y la nota sobre la estrategia del país forman parte de un todo y exhiben un importante elemento común, pues constituyen lo que puede denominarse el enfoque basado en la demanda de cooperación multilateral para el desarrollo.

9. Los países receptores tienen que decidir cómo aumentar al máximo los efectos multiplicadores y en qué esferas se puede utilizar mejor la cooperación técnica de las Naciones Unidas; las Naciones Unidas deben crear los nexos que permitan traducir los marcos globales de políticas interrelacionadas entre sí respecto de cuestiones como el medio ambiente, la mitigación de la pobreza y el desarrollo humano en una acción correcta a nivel de cada país.

10. Con las resoluciones 1988/77 y 1989/11 el Consejo inició su proceso de revitalización. La Asamblea puso en marcha una amplia reestructuración del Consejo con su resolución 45/264, de 13 de mayo de 1991. Es evidente que los Estados Miembros todavía no están plenamente satisfechos con el funcionamiento del Consejo y siguen buscando una fórmula que le permita a éste cumplir eficazmente los cometidos que la Carta le encomienda en la esfera del desarrollo económico y social. En consecuencia, revisten suma importancia las iniciativas que ahora se examinan en la Asamblea para adoptar nuevas medidas sobre la reestructuración y revitalización del Consejo, en particular las recomendaciones que figuran en el proyecto de resolución que actualmente examina la Asamblea.

11. El Consejo, por su tamaño más reducido, bien puede estar en mejor situación que la Asamblea, cuya universalidad le confiere un papel muy especial en la formulación de políticas, de desempeñar con mayor eficacia las funciones de gestión y coordinación, y de entablar diálogos de políticas en la convergencia de las funciones de seguimiento, coordinación y gestión de políticas.

12. En materia de coordinación y gestión, el Consejo puede desempeñar también un importante papel en el establecimiento de vínculos interinstitucionales. Análogamente, en la gestión de las comisiones y comités que constituyen su mecanismo subsidiario, el Consejo debe tratar de determinar esos vínculos interinstitucionales, propiciar una síntesis y actuar como mecanismo correctivo

/...

(Sr. Desai)

cuando los órganos subsidiarios que se ocupan de temas conexos se orientan en direcciones contrarias. El Consejo debe transformar y adaptar su modus operandi. Que esa función se cumpla de manera eficaz es esencial para la revitalización del propio Consejo y también para que el desarrollo económico y social ocupe un lugar central en el quehacer de las Naciones Unidas.

13. El Sr. JOSEPH (representante del Director General de la Organización Mundial de la Salud) presenta el informe del Director General de la OMS sobre la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (A/48/159).

14. Respecto de la pandemia del VIH/SIDA el orador señala que a mediados de 1993 ascendía a unos 14 millones el número de niños y adultos infectados por el VIH en todo el mundo. De ese total, más de 2,5 millones ya habían hecho un cuadro de SIDA. El número de adultos que viven infectados con el VIH asciende a 11 millones. La región más afectada sigue siendo el África al sur del Sáhara, con más de 8 millones de adultos infectados. Sin embargo, el mayor aumento de la infección en el último año corresponde a América Latina y el Asia oriental y sudoriental, con más de 1,5 millones de personas infectadas cada una.

15. En todo el mundo, hasta la fecha, aproximadamente el 75% de las infecciones se han contraído mediante la actividad sexual y la transmisión heterosexual va en aumento. Cinco de cada 11 nuevos infectados adultos son mujeres. La vulnerabilidad de los jóvenes empieza a ser evidente, pues cerca del 50% de las infecciones con el VIH se han producido en menores de 25 años de edad.

16. De acuerdo con las proyecciones de la OMS en el año 2000 de 30 a 40 millones de hombres, mujeres y niños estarán infectados con el VIH. Más del 90% de esos casos se concentrarán en los países en desarrollo. Según esas proyecciones, el total de casos de SIDA en adultos ascenderán a casi 10 millones. El creciente número de personas con infección por el VIH y de pacientes del SIDA está agobiando de manera abrumadora a sistemas de salud que ya son frágiles. En el año 2000, los países en desarrollo tendrán que gastar anualmente más de 1.000 millones de dólares de los EE.UU., en concepto de atención sanitaria para los pacientes del SIDA.

17. Para las familias el costo es aún más devastador. Al morir los padres, los niños y los ancianos sobrevivientes suelen estar muy empobrecidos por el costo en tiempo y dinero que les ha impuesto el cuidado de los familiares enfermos del SIDA. A medida que la pandemia sigue su curso, la infección por el VIH, que deprime la reacción inmunitaria del organismo está produciendo una legión de enfermedades, cada una con sus propias consecuencias. Por ejemplo, ha aumentado de manera alarmante la incidencia de la tuberculosis en forma paralela a la epidemia de SIDA en muchos países. Como la infección por el VIH es la causa del creciente número de casos de tuberculosis, la mejor manera de luchar contra esta epidemia de tuberculosis es prevenir la infección por el VIH.

18. Epidemiológicamente, pues, se plantean dos grandes problemas. En los países que fueron afectados primero por el VIH en el curso de la pandemia, hay que atender a un número cada vez mayor de pacientes del SIDA y enfrentar las consecuencias sociales y económicas de su enfermedad; al propio tiempo, hay que intensificar la acción preventiva. En los países en los que el VIH es

/...

(Sr. Joseph)

relativamente reciente, hay que tratar de impedir que se produzca la grave epidemia que ya se ha declarado en otros países.

19. Un estudio reciente de la OMS revela que con la inversión anual de 2.500 millones de dólares en medidas preventivas se podría reducir a la mitad el número de nuevas infecciones para el año 2000 en los países en desarrollo. Ello requerirá una mayor voluntad política, una más amplia respuesta multisectorial y la participación de las comunidades y las organizaciones de base en las actividades de lucha conexas.

20. El orador, refiriéndose a la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, dice que en mayo de 1993 la 46ª Asamblea Mundial de la Salud pidió al Director General que estudiara si era viable establecer un programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, con patrocinadores múltiples, en estrecha colaboración con los jefes ejecutivos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial.

21. Ese programa, conforme a la resolución respectiva, debía formularse de modo de impartir una orientación técnica, estratégica y sustantiva a los organismos patrocinadores; colaborar con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en las cuestiones relacionadas con el VIH y el SIDA; y reforzar la capacidad de los gobiernos para coordinar las actividades relacionadas con el VIH y el SIDA en el plano nacional. El estudio en cuestión debía presentarse a la Junta Ejecutiva de la OMS en enero de 1994.

22. Los Consejos de Administración del PNUD y del FNUAP hicieron suya esa resolución, y el Consejo le dio pleno apoyo en su resolución 1993/51, en la que además pidió a los jefes ejecutivos de los organismos que podrían cooperar plenamente en ese proceso.

23. La petición de realizar ese estudio revela que la lucha contra la pandemia no se puede dividir entre organizaciones y sectores. Así como el sector de la salud tiene que proyectarse hacia otras esferas, los demás sectores tienen que participar también en esas actividades de lucha. El sistema de las Naciones Unidas, ateniéndose a lo que recomienda a los gobiernos, debe formular una respuesta general y bien organizada, que sea tan persistente y polifacética como la enfermedad contra la que trata de luchar.

24. El proceso al que se refiere la resolución ya está en marcha. Desde mayo de 1993 los representantes de los patrocinadores han celebrado seis reuniones. Los patrocinadores han comenzado a delinear los principios rectores, la estructura y funciones del programa y a analizar las necesidades que impone la pandemia. Como lo pide la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud, antes de concluir el estudio se recabará la opinión del Grupo Interinstitucional de asesoramiento sobre el SIDA y del Grupo Especial de Trabajo sobre Coordinación en materia de VIH/SIDA del Comité de Gestión del Programa mundial contra el SIDA.

/...

(Sr. Joseph)

25. El orador se declara convencido de que, con ese espíritu de cooperación, el programa común puede hacer mucho por racionalizar y mejorar los esfuerzos, individuales y colectivos, de las organizaciones patrocinadoras. Ese programa común de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA brinda una oportunidad singular para hacer un progreso considerable, en los planos nacional y mundial, en la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el SIDA.

26. El Sr. KINLOCH (Administrador Auxiliar Adjunto, Dirección Regional de Africa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), presentando el informe (A/48/498) pedido por la Asamblea General en su resolución 46/204, de 20 de diciembre de 1991, relativa a la asistencia especial a Namibia, recuerda que el Comité de Planificación del Desarrollo transmitirá sus propuestas a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones, después de estudiar las necesidades de asistencia especial de Namibia. El PNUD, en su quinto ciclo de planificación, destinó 15 millones de dólares al primer programa para Namibia, suma superior a la que le habría asignado si Namibia no hubiera sido clasificado en una categoría comparable a la de país menos adelantado. El PNUD recomendó que otros organismos y fondos del sistema de las Naciones Unidas hicieran otro tanto, y así el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) concedió a Namibia 1.200.000 dólares, y varios gobiernos aportaron 1.200.000 dólares en concepto de participación en los gastos.

27. Conforme a la resolución, Namibia podría beneficiarse de los recursos de fondos especializados como el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana (ONURS). La exigüidad de los recursos de que disponen estos fondos difícilmente permitirán que esa ayuda sea considerable. Por otra parte, el mandato de la ONURS circunscribe su acción a la región sudanesaheliana. Se esperaba que gracias a la resolución 46/204 Namibia pudiera movilizar recursos de las instituciones de financiación del desarrollo en condiciones concesionarias. Sin embargo, Namibia no ha decidido todavía ejecutar un programa de ajuste estructural y, por lo tanto, no puede obtener préstamos de la AIF en condiciones de favor. El Banco Mundial no reconoce el estatuto de Namibia como país menos adelantado. El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) espera conceder al Gobierno de Namibia un préstamo por valor de 12,5 millones de dólares en condiciones de favor. El Fondo Africano de Desarrollo le otorgó recientemente un préstamo del mismo tipo por valor de 36 millones de dólares de Namibia para el sector de la educación.

28. Los factores en que se inspiró en la resolución no desaparecerán de la noche a la mañana; la distribución del ingreso per cápita en el país registra una amplitud de 85 dólares de los EE.UU. a 16.600 dólares y dos tercios de la población viven en situación de pobreza absoluta, es obvia, pues, la necesidad de que la comunidad internacional continúe proporcionando asistencia para que Namibia pueda tener unas perspectivas de desarrollo razonables.

29. El Sr. RAO (Director del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos), presentando la información (A/48/183-E/1993/74 y Add.1) pedida por la Asamblea General en su resolución 47/170, de 22 de diciembre de 1992, relativa a la asistencia al pueblo palestino, dice que, en cumplimiento

(Sr. Rao)

de esa resolución, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos recabó a las diversas fuentes interesadas la información pertinente. El orador añade que en los informes que presenta se resumen las respuestas recibidas.

30. El Sr. WIDYONO (Director de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York) presenta el informe contenido en el documento A/48/188, preparado de conformidad con lo pedido por la Asamblea General en su resolución 47/172, de 22 de diciembre de 1992, y basado en un estudio de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CEPAO).

31. El orador dice que el establecimiento de asentamientos en el territorio palestino ocupado se aceleró desde comienzos de 1990. Desde mediados de 1992 comenzó a pensarse que dos acontecimientos políticos importantes podrían incidir directamente en el ritmo de los asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados; por un lado, la formación de un nuevo gobierno en julio de 1992, que se declaró dispuesto a poner fin al programa de construcción de viviendas en los territorios palestinos ocupados; por el otro, las garantías de préstamos que los Estados Unidos de América otorgaron a Israel el 6 de octubre de 1992. La construcción de asentamientos no se ha detenido, pues el Gobierno de Israel sigue empeñado en construir 11.000 viviendas más. El orador dice que el informe indica también que los asentamientos en la Gran Jerusalén y en las fronteras con la República Árabe Siria y Jordania no serán afectados por ninguna política futura en materia de asentamientos, según declaró el Primer Ministro de Israel. Es imposible determinar con precisión el origen de los fondos con que se financian los asentamientos, pues el Gobierno de Israel y la Agencia Judía pueden asignar fondos para utilizarlos en los territorios ocupados mediante el uso de sumas procedentes de los préstamos garantizados por el Gobierno de los Estados Unidos de América con destino a proyectos dentro de las fronteras israelíes anteriores a 1967.

32. La cuestión de los recursos hídricos sigue siendo una de las más delicadas en lo que se refiere al desarrollo económico y social de la población de los territorios árabes ocupados. En el período que se examina, las autoridades israelíes lograron controlar los recursos hídricos de la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y el Golán sirio y más del 67% del caudal de agua en esa zona se explota en beneficio de la población distinta de la población palestina. Esa política hidrológica y la confiscación de tierras para establecer o ampliar asentamientos han ido acompañadas de la implantación de toques de queda en varias zonas de los territorios palestinos ocupados para impedir enfrentamientos entre palestinos y colonos israelíes. En el cuatrimestre de 1993, se desarraigaron alrededor de 3.180 árboles en los territorios árabes ocupados debido a que los propietarios de las tierras no habían obtenido la autorización de la Administración de Tierras de Israel para plantar árboles de vivero. Todo esto ha tenido importantes consecuencias para el desarrollo económico y social del pueblo palestino, especialmente de los sectores agrícola e industrial.

33. El orador dice que se espera que con el acuerdo de reconocimiento mutuo entre la Organización de Liberación de Palestina (OLP) e Israel del 13 de septiembre de 1993 se pueda poner fin a la disputa sobre los asentamientos israelíes en los territorios palestinos ocupados.

/...

34. El PRESIDENTE declara que comienza el debate general sobre el tema 12 del programa.

35. El Sr. JARAMILLO (Colombia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, se refiere a la reestructuración del sector económico y social, la financiación de las actividades operacionales, la coordinación entre organismos, la asistencia humanitaria y los comités de expertos.

36. El Grupo de los 77 y China están muy interesados en lograr los objetivos de la reestructuración del sector económico y social, como lo demuestra su contribución al logro del consenso sobre los elementos esenciales para mejorar la distribución del trabajo entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los órganos rectores. Para que la reforma se haga una realidad operacional sólo queda por negociar las dimensiones de los órganos rectores. El Grupo de los 77 y China presentaron recientemente el proyecto de resolución A/47/L.58/Rev.1, que incluye una fórmula de avenencia sobre esa cuestión. Aunque la propuesta es aceptable para la gran mayoría de los Estados Miembros, sus patrocinadores han convenido en una petición solicitada por un grupo de delegaciones que desean celebrar consultas adicionales, y hoy siguen a la espera de reacciones de ese grupo. La urgencia de aplicar la sustancia de la reforma confirma que el plazo convenido es el máximo aceptable para adoptar decisiones en la materia, ya que es indispensable que en su próximo período de sesiones el Consejo y la Comisión puedan dar efecto a las importantes mejoras contenidas en el citado proyecto de resolución. Los patrocinadores confían en que la prórroga del plazo sirva para encontrar puntos de coincidencia en las esferas en que aún hay desacuerdo, de forma que el 30 de noviembre marque el límite para no tener que adoptar una decisión al respecto por mayoría.

37. Hay que señalar que el apoyo dado a la financiación de las actividades operacionales de las Naciones Unidas por el mundo industrializado ha disminuido, una situación que es paradójica en vista de las reiteradas declaraciones de apoyo de los donantes respecto de los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas, y que resulta más paradójica aún dada la renovada voluntad del mundo en desarrollo de mejorar la gestión de las actividades operacionales en todos sus aspectos.

38. Respecto de la coordinación entre las organizaciones y organismos del sistema, elemento esencial de esa gestión, las decisiones recientes de la Asamblea, y en particular su resolución 47/199, de 22 de diciembre de 1992, han perfeccionado considerablemente el marco jurídico para hacer que la cooperación sea más eficaz y operativa. La Secretaría debe poner empeño en aplicar ese marco jurídico, sin introducir elementos políticos ajenos al tema de la coordinación que entorpezcan la acción urgente de las Naciones Unidas en el mundo en desarrollo. Esa dimensión política no sólo es ajena al tema sino que también es un factor de seria y profunda perturbación en las relaciones entre las Naciones Unidas y el mundo en desarrollo.

39. Sobre la cuestión de la asistencia humanitaria, en las situaciones de emergencia la coordinación debe corresponder al Representante Residente del organismo cuyo mandato se ajuste mejor a las necesidades de la crisis y cuya especialización le dé una clara ventaja comparativa. El Secretario General por conducto del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, debe efectuar

(Sr. Jaramillo, Colombia)

esa elección y dar orientaciones para la coordinación entre los organismos, sin injerirse en su fase operacional. El coordinador debe desempeñar una función fundamental en la rehabilitación y el proceso de desarrollo después de una crisis. Este aspecto se debe destacar pues la ayuda masiva que se suministra a los países víctimas de un desastre suele cesar una vez que pasa el momento crítico de la emergencia.

40. El Grupo de los 77 y China expresan su satisfacción por la importante contribución hecha por el Consejo en su reciente período de sesiones al analizar el funcionamiento de los comités de expertos y aspiran a que ese análisis contribuya a mejorar la eficacia de dichos órganos.

41. El Sr. PETERS (Bélgica), hablando en nombre de la Comunidad Económica y sus Estados miembros, dice que tras el período de sesiones sustantivo del Consejo de julio pasado, la práctica de la serie de sesiones de alto nivel y la serie de sesiones de coordinación ha quedado bien establecida y comienza a dar resultados concretos. Los debates relativos a la serie de sesiones de coordinación fueron satisfactorios en lo que respecta a la coordinación de la asistencia humanitaria y también a la lucha contra el paludismo y las enfermedades diarreicas. Las conclusiones acordadas, aunque habrían podido precisarse más, son realistas y deberían poder servir de directrices para las partes interesadas del sistema de las Naciones Unidas.

42. Los debates celebrados en la serie de sesiones de alto nivel, en cambio, siguen siendo demasiado formales y no responden todavía a la esperanza de instituir un auténtico diálogo político sobre los temas abordados. En particular, el diálogo con las instituciones financieras internacionales, muy útil con miras a mantener una buena división del trabajo entre las Naciones Unidas y las instituciones financieras, exhibe a la vez algunos elementos valiosos y una cierta rutina, lo que constituye lamentablemente un retroceso en comparación con el año anterior.

43. Así pues, aunque los aspectos de la reforma del Consejo ya en vigor han dado resultados alentadores, todavía quedan aspectos de esa reforma que deben concretarse. Primero, la elección del tema para la serie de sesiones de alto nivel y la de los temas para la serie de sesiones de coordinación corresponde al período de sesiones de organización del Consejo, y esa competencia ha de respetarse. La elección debe hacerse, además, sobre la base del consenso, manteniendo el equilibrio entre los sectores económicos y sociales, las prioridades de los diversos grupos y la actualidad de las cuestiones, que no pueden elegirse con varios años de anticipación. Segundo, es necesario asegurar la aplicación de las conclusiones acordadas, que deben ir seguidas de todas las decisiones administrativas requeridas para darles efecto.

44. El orador dice que los trabajos de la Comunidad Económica durante el período de sesiones de julio fueron lentos y a menudo difíciles, fundamentalmente debido a las lagunas en la documentación, tanto de fondo como presupuestaria, y a la forma en que varios órganos subsidiarios presentan hasta ahora sus informes al Consejo. Esos órganos deberían seguir un procedimiento más uniforme e indicar claramente en qué esferas se pide al Consejo que adopte una decisión de orden político. El Consejo no puede respaldar a ciegas conclusiones o recomendaciones cuyas consecuencias, incluidas

/...

(Sr. Peters, Bélgica)

las presupuestarias, no tiene claras, ni tampoco negociar textos que suponen una competencia técnica que el Consejo no posee. Esto se aplica especialmente al Comité de Recursos Naturales y a la Comisión de Ciencia y Tecnología, aunque los informes de las comisiones regionales presentan dificultades similares. El Consejo debería dar a todos estos órganos directrices más claras al respecto.

45. Los problemas de organización experimentados por todos con ocasión del período de sesiones sustantivo del Consejo revelaron claramente que el proceso de reforma, detenido a mitad de camino, debe continuar y concluirse en el plazo que señaló la Asamblea General.

46. El orador dice que, hasta la fecha, el Consejo ha aprobado en sus períodos de sesiones de 1993 un total de 192 resoluciones y decisiones, frente a las 168 que aprobó en 1992, y considera que los nuevos métodos de trabajo, que espera que se apliquen al conjunto de la labor del Consejo a partir del próximo año, obligarán a limitar el número de textos y a respetar mejor la división del trabajo entre el Consejo y la Segunda Comisión. Lamentablemente, una vez más es necesario volver a la cuestión de la distribución tardía de la documentación ya que, a pesar de los constantes llamamientos de los Estados Miembros, la situación no ha hecho más que empeorar, hasta el punto de que durante el período de sesiones sustantivo del Consejo del año en curso varios documentos se distribuyeron después del comienzo de los debates. Si bien los Estados Miembros deben mostrar mayor disciplina al pedir nuevos informes a la Secretaría, a la Secretaría le corresponde la responsabilidad primordial en esa materia. Hay que señalar, como se hizo ya el año pasado durante el debate sobre este mismo tema celebrado en la Segunda Comisión, que se necesitan informes breves y de gran calidad. La tendencia a los documentos enciclopédicos acrecienta inútilmente la tarea de los servicios de traducción y de impresión y también el trabajo de las delegaciones. Los Estados Miembros de la Comunidad Económica esperan, pues, que las reformas de la Secretaría se puedan traducir sin tardanza en un mejoramiento de la situación.

47. El Sr. GONZALEZ (Chile), tras mencionar las dificultades que ocasiona la distribución tardía de la documentación, reitera su preocupación por la falta de resultados en las negociaciones sobre la reestructuración del Consejo Económico y Social, en particular por la demora en la presentación de las propuestas de enmienda al documento A/47/L.58/Rev.1, si bien confía en que se realice en el plazo fijado, dado que tales propuestas se limitarán a las funciones y la dimensión de los órganos de administración.

48. En su anterior período de sesiones sustantivo, el Consejo examinó y evaluó por primera vez el resultado de los trabajos de los órganos subsidiarios reestructurados de conformidad con la resolución 46/235 de la Asamblea General, de 13 de abril de 1992. Se pudo observar que la labor del Comité de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ha sido impulsada por las reformas adoptadas. Sin embargo, pese al carácter prioritario de las cuestiones socioeconómicas para los países en desarrollo, subsisten graves dificultades en cuanto a la financiación de las actividades. Cabe reafirmar el interés de esos países en señalar a la atención del mundo industrializado la importancia de la transferencia de tecnología; por ello, el debate sobre el programa de trabajo para el bienio 1994-1995 debe centrarse en el papel fundamental de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

/...

(Sr. González, Chile)

49. Se debe también mejorar la coordinación de las actividades en las esferas económica y social. A la persistente duplicación del examen de los temas en el Comité Económico y el Comité Social del Consejo y en las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea se agrega la duplicación de los trabajos en los diferentes organismos. La aplicación de las orientaciones del marco del Consejo y de la Segunda Comisión podría asegurar una mejor coordinación sin incurrir en mayores gastos.

50. El Sr. KRUEGER (Austria) dice que su delegación se siente alentada por la manera en que se llevaron a cabo las series de sesiones de alto nivel, de coordinación y sobre actividades operacionales durante el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social. Sin perjuicio de que se puedan lograr otras mejoras, las reformas introducidas de conformidad con la resolución 45/264 de la Asamblea General, de 13 de mayo de 1991, realzaron la capacidad del Consejo para cumplir su mandato y cabe decir que las reformas adicionales previstas en el documento A/47/L.58/Rev.1 están bien encaminadas.

51. El Consejo se dedicó con mayor seriedad a cumplir su función de supervisar a sus diferentes órganos subsidiarios y de coordinar e integrar sus recomendaciones, y su examen de los informes de esos órganos reafirmó la validez de esas recomendaciones.

52. Austria considera que el Consejo padece una proliferación y fragmentación de los informes. Se deben tratar de racionalizar esos informes y de reducir su número mediante su presentación cada dos años o su eliminación. Asimismo, se mejorarían las funciones de coordinación y de formulación de políticas con una categorización adecuada de los datos. Austria confía en que los "informes de políticas" de la Secretaría de las Naciones Unidas pueda llevar a la publicación de un amplio informe sobre el estado del medio ambiente y el desarrollo que sirva de base para formular las políticas y prioridades relativas a las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible y que ofrezca posibilidades claras de elección a los numerosos agentes gubernamentales y no gubernamentales en las esferas económica y social.

53. El Sr. NEBENZIA (Federación de Rusia), reconociendo el valor de la labor del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1993, dice que la nueva división de la labor del Consejo en series de sesiones de alto nivel, de coordinación y sobre actividades operacionales permite examinar las cuestiones que se deben coordinar a nivel de todo el sistema y aumentar la eficacia del Consejo. En el actual período de sesiones de la Asamblea General se podría llegar a un consenso sobre la propuesta de integrar el Comité Económico y el Comité Social en sesión plenaria a partir de 1994. Esa fusión, a más de realzar la importancia de la serie de sesiones de alto nivel y de coordinación, daría más tiempo para examinar las actividades operacionales. La serie de sesiones de alto nivel fue el componente más intelectual del período de sesiones, dada la participación de funcionarios de alto nivel y las útiles deliberaciones respecto de la Cumbre sobre Desarrollo Social. Este foro debería elaborar un programa humanitario y un enfoque multisectorial para resolver los problemas en la esfera del desarrollo.

54. Se requiere una macrocoordinación de las políticas de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, factor muy importante desde

/...

(Sr. Nebenzia, Federación de Rusia)

el punto de vista de la ventaja comparativa, en cuyo contexto algunos órganos prestan asistencia económica y otros ayudan a resolver problemas sociales o humanitarios. Ello hace posible integrar el Comité Económico y el Comité Social en sesión plenaria.

55. La serie de sesiones sobre actividades operacionales será fundamental para las actividades sociales y económicas de las Naciones Unidas pues permitirán mejorar la administración y supervisión de todas las actividades operacionales del sistema.

56. Cabe tomar nota de las resoluciones del Consejo relativas a los aspectos científicos y tecnológicos de la conversión de la capacidad militar para usos civiles y para el desarrollo sostenible, a la cooperación internacional para combatir los efectos del accidente de Chernobyl y al fortalecimiento de las comisiones regionales.

57. Las reformas deben centrarse en dar una orientación práctica a toda la labor del Consejo; también se debe conferir un papel más importante al período de sesiones de organización, cuya función básica es preparar el programa de trabajo para el período de sesiones sustantivo, en particular la selección de temas para las series de sesiones de alto nivel y coordinación.

58. Una cuestión importante para el trabajo del Consejo es la preparación oportuna de la documentación, pues la falta de información reduce la posibilidad de examinar a fondo los temas del programa y obliga a cambiar las fechas de las sesiones. Cabe esperar que la Secretaría adopte las medidas necesarias para corregir esa situación.

59. El Sr. KHANI (República Árabe Siria), refiriéndose a la población árabe de los territorios ocupados, condena las prácticas israelíes de explotación de los recursos y de restricción de las actividades agrícolas, en grave infracción de las resoluciones 446 (1979) y 465 (1980) del Consejo de Seguridad y también de los Convenios de Ginebra y de La Haya.

60. En el documento A/48/188-E/1993/78, el Secretario General señaló esas prácticas arbitrarias encaminadas a confiscar tierras y controlar los recursos hídricos en el Golán árabe sirio, que han reducido la superficie cultivada, las posibilidades de desarrollo local y el nivel del ingreso agrícola.

61. El Gobierno de Israel sigue llevando adelante la construcción de 1.200 viviendas en el Golán. En los primeros cinco meses del presente año, se confiscaron 3.381 dunums. La política en materia de recursos hídricos tiene como fin agotar los sistemas hídricos y reducir la producción agropecuaria, causando graves efectos en la población árabe. Además, las autoridades israelíes han desarraigado árboles frutales y vertido desechos tóxicos que han degradado el suelo y el medio ambiente.

62. El Golán seguirá siendo víctima de la represión y la opresión hasta que se ponga fin a la ocupación. La comunidad internacional debe aplicar inmediatamente las medidas necesarias para que Israel acate las resoluciones

(Sr. Khani, República Árabe Siria)

pertinentes del Consejo de Seguridad y respete los Convenios de Ginebra y de La Haya y los pactos internacionales de derechos económicos, sociales y culturales.

63. El Sr. BIAOU (Benin) dice que las conclusiones de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social en que se examinó el tema de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, incluido el papel del sistema de las Naciones Unidas en el fomento del desarrollo social, servirán de referencia e inspiración para orientar los trabajos del período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1994.

64. Benin atribuye decisiva importancia a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo, desea vivamente que los temas que se examinen en 1994 y 1995 despierten en todas las delegaciones el mismo interés que ahora concitan y confía en que las recomendaciones y propuestas concretas formuladas en esa serie de sesiones se puedan traducir en realizaciones provechosas para el sistema de las Naciones Unidas y los Estados Miembros.

65. En la serie de sesiones de coordinación se examinaron dos temas principales: la coordinación de la asistencia humanitaria y el socorro de emergencia y su continuación en el proceso de rehabilitación y desarrollo y la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo y las enfermedades diarreicas, especialmente el cólera.

66. En las conclusiones de las deliberaciones sobre el socorro de emergencia se pone de relieve que los organismos de desarrollo competentes deben organizar programas de reforma, en particular con miras a la transformación de las infraestructuras básicas. Por otra parte, es preciso definir las estrategias regionales e internacionales para coordinar las medidas idóneas para evitar la propagación de esas enfermedades.

67. La delegación de Benin insiste, pues, en que en el período de sesiones sustantivo de 1994 se precisen los objetivos, los planes de trabajo y los programas; se asignen los recursos necesarios para alcanzar esas metas y se definan las funciones complementarias de los organismos de las Naciones Unidas pertinentes para que se puedan coordinar mejor las actividades de la comunidad internacional.

68. A fin de racionalizar al máximo la organización interna de los trabajos, sería conveniente que las resoluciones aprobadas sin votación en los Comités Económico y Social no fueran ahora objeto de prolongados debates en las consultas oficiosas, con lo que se habría logrado un avance importante que podría facilitar la distribución de las tareas entre la Segunda Comisión de la Asamblea y el Consejo.

69. Cuando se apruebe el proyecto de resolución A/47/L.58/Rev.1, relativo a las nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, se determinará la distribución del trabajo entre ambos órganos. El Consejo no será ya el consultorio donde se toma la temperatura de los debates y la Segunda Comisión

/...

(Sr. Biaou, Benin)

dejará de funcionar como enfermería donde se aplican inyecciones intramusculares y endovenosas. En cambio, cada órgano desempeñará las funciones y los mandatos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas.

70. El Sr. GOUDIMA (Ucrania) dice que, a pesar de la conclusión de la guerra fría, el mundo sigue muy dividido y se ensancha la brecha que separa a los países ricos de los pobres. La pobreza y el atraso engendran inestabilidad, conflictos y guerras que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. La reestructuración y la revitalización del Consejo Económico y Social adquieren, pues, creciente importancia, para poder intensificar la labor del Consejo en pro de la mejora de las relaciones económicas internacionales. El Consejo debe, pues, reorientar su misión para llevar a cabo programas y actividades en beneficio de todos los países y no meramente para satisfacer las necesidades propagandísticas de un puñado de países.

71. El Grupo Especial de Trabajo, que desarrolla su labor con ese objetivo, ha elaborado interesantes propuestas para promover la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Lamentablemente sus negociaciones no fueron totalmente exitosas. El Grupo debe reanudar su labor y centrar sus actividades en la formulación de propuestas dinámicas y globales que beneficien a todos los países en general.

72. Hay que contemplar seriamente la posibilidad de que el Consejo informe de manera exhaustiva al Consejo de Seguridad sobre todas las cuestiones que afecten a la paz y la seguridad internacionales y de que disponga de un mecanismo flexible entre períodos de sesiones para reaccionar debidamente ante los nuevos hechos que se plantean de continuo.

73. El período sustantivo de sesiones de 1993 se distingue porque puso en marcha cambios muy importantes. La mayor parte de sus Estados Miembros han procurado renovar e intensificar su labor, como se ha puesto claramente de manifiesto en la serie de sesiones de alto nivel, con el establecimiento de directrices encaminadas a resolver problemas fundamentales en la esfera del desarrollo social y económico. La serie de sesiones de alto nivel debe convertirse en uno de los elementos básicos del Consejo, junto con el libre y oficioso intercambio de opiniones entre los Estados Miembros sobre el desarrollo sostenible.

74. También es conveniente intensificar este intercambio en la coordinación, no sólo de las políticas y actividades de los organismos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la asistencia humanitaria, sino también de la prevención de las enfermedades peligrosas, habida cuenta de los limitados recursos disponibles en estas esferas, donde la buena organización es imprescindible para evitar duplicación de esfuerzos y para dotar al sistema de las Naciones Unidas en general de una mayor eficacia.

75. Tampoco se debe olvidar la serie de sesiones sobre actividades operacionales. Cabe destacar la trascendencia de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, relativa a la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el

(Sr. Goudima, Ucrania)

sistema de las Naciones Unidas, y hacer hincapié en la necesidad de evitar que las actividades de mantenimiento y fortalecimiento de la paz entren en conflicto con esas actividades operacionales.

76. Es fundamental que en esta serie de sesiones se reconozca que la ejecución sin trabas de actividades operacionales también debe tener en debida cuenta los intereses de todos los países, incluidos los de economías en transición.

77. Es motivo de satisfacción que en el período de sesiones sustantivo se hayan adoptado por consenso importantes decisiones y resoluciones de carácter práctico sobre la base de informes como los presentados por la Comisión de Empresas Transnacionales, el Comité de Recursos Naturales, la Comisión de Ciencia y Tecnología y la Comisión de Estadística.

78. Es asimismo importante que se hayan fortalecido la cooperación internacional y la coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl y que se haya aprobado en el plano internacional la acción preventiva y la lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

79. La delegación de Ucrania lamenta que no pudo enterarse del contenido del Informe del Consejo hasta último momento y que le fue imposible prepararse convenientemente para examinarlo a fondo. Con todo, es a todas luces evidente que señala realizaciones muy positivas y refleja el deseo de redistribuir mejor la labor entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los distintos países. El delegado de Ucrania expresa la esperanza de que esa demora haya sido circunstancial y no se convierta en práctica habitual.

80. La Sra. YANG YANYI (China) dice que el Consejo Económico y Social es quizás el órgano de las Naciones Unidas que ha recibido menos atención durante los años de la guerra fría. Sin embargo, si el desarrollo económico y social es la condición sine qua non para lograr que una paz y seguridad internacionales duraderas, desde ahora se le debe prestar mucha más atención.

81. La acción del Consejo dentro de las Naciones Unidas indicará qué capacidad tiene la Organización para hacer frente a las exigencias del período posterior a la guerra fría. Es cierto que las Naciones Unidas deben encontrar primero la forma de frenar las tensiones y conflictos y poner fin a los derramamientos de sangre, pero no hay duda de que para la inmensa mayoría de los países la tarea más importante y urgente es el desarrollo económico. Las Naciones Unidas deben cumplir, pues, sus funciones en la esfera de la cooperación internacional para el desarrollo.

82. En el período de sesiones sustantivo del corriente año se llevó a cabo un diálogo político de alto nivel sobre los problemas cada vez más acuciantes del desarrollo social.

83. La orientación proporcionada por el Consejo a sus órganos subsidiarios y la coordinación entre ellos es mayor y se ha cobrado conciencia de la importancia de la división del trabajo y de la buena organización.

/...

(Sra. Yang Yanyi, China)

84. Es de suma importancia que se haya creado la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y se ha puesto en marcha el mecanismo de control y promoción para la aplicación del Programa 21.

85. La delegación de China espera que pueda aprobarse por consenso el proyecto de resolución A/47/L.58/Rev.1, que reafirma los principios y objetivos de reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, prestando la debida atención a las demandas de los países en desarrollo.

86. La serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo tiene que seguir desempeñando su función de foro de diálogo político sobre cuestiones básicas del desarrollo económico y social. Es de desear que se examinen en él los temas de política macroeconómica que más preocupan a la comunidad internacional y, en especial, a los países en desarrollo.

87. El fortalecimiento de la coordinación del desarrollo, especialmente en el ámbito de la ciencia y la tecnología, debe ser cuestión de alta prioridad para el Consejo, pues la ciencia y la tecnología desempeñan un papel cada vez más importante en la competencia económica que se libra en el mundo. Con la aparición de nuevas tecnologías, la comunidad internacional asiste a una ola de ajustes estructurales y de transformaciones industriales que han traído aparejadas nuevas modalidades de la división del trabajo y ofrecen a los países en desarrollo oportunidades de participar en la moderna producción industrial con nuevas tecnologías. No obstante, estas nuevas tecnologías y, especialmente, las de avanzada, están controladas por los países desarrollados y la mayor parte de los países en desarrollo enfrentan muy arduos problemas para incorporarlas y aprovecharlas. A fin de reducir la enorme brecha entre el Sur y el Norte y ayudar a los países interesados a adquirir, dominar y aprovechar la ciencia y la tecnología, el Consejo y sus órganos subsidiarios deben fortalecer su coordinación en esta esfera.

88. Además, habida cuenta de que la falta de recursos financieros ha obstaculizado tanto el buen funcionamiento de la cooperación técnica multilateral en las Naciones Unidas como la aplicación de los instrumentos dimanados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), el Consejo debe resolver este problema apelando a medidas prácticas para que las actividades de las Naciones Unidas en materia económica y social se pongan definitivamente en consonancia con los tiempos que corren.

89. El Sr. LUEDIC (Estonia) propone que el plazo para la presentación de proyectos en relación con el subtema 91 j): Integración de las economías en transición en la economía mundial, que vencía el martes 19 de octubre a las 13.00 horas, se prorrogue hasta el viernes 22 de octubre a las 18.00 horas, para permitir que se sigan celebrando consultas oficiales y oficiosas entre los posibles copatrocinadores.

90. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones a la propuesta de Estonia, entenderá que la Comisión desea aprobarla.

91. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.